"El clero"

p. 47-55

Gabriel Aguirre Ramírez

Don Alfonso el Sabio. Las directrices de la política interior de su reinado.

México

Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Historia

1955

240 p.

(Historia General 4)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 9 de abril de 2021

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/030/Alfonso\_elsabio.html



D. R. © 2020, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



## $\mathbf{v}$

## EL CLERO

De las clases sociales de España en la Edad Media, uno de los cuatro estamentos que componían las Cortes fué el Clero. Como clase social, el clero puede ser considerado como parte de la nobleza y ejerciendo funciones, en rango y categoría, igual que los ricos hombres y desempeñando actividades administrativas y militares.

Por muchas razones históricas, que sería prolijo enumerar, nos es fácil entender el cómo y el porque el clero llegó a tener esta clase de función mixta en la sociedad medieval. Nos es forzoso aclarar que cuando hablamos del clero como estamento no nos referimos a todos los individuos que tuviesen órdenes sacerdotales. Si bien es cierto que la Iglesia no pedía más requisito que la voluntad libre del individuo para entrar al estado eclesiástico y la mayor o menor capacidad de ilustración y vocación, y que tanto el siervo como el hombre libre, el villano como el noble, podían pertenecer al sacerdocio, no obstante ello, en lo político solemos distinguir en este estamento a los miembros del alto clero como parte activa y al bajo clero como la parte no activa o cuando menos no tan activa... Claro está que bajo el punto de vista sociológico todos ellos, ya como clase, ya como grupo, ya como individuos, no dejaban de tener un papel importante.

No podemos negar que hay una gran diferencia en rango entre un monje y un abad o prior en el medioevo, así como es posible notar la distancia entre los párrocos y los vicarios con relación al arcediano, al canónigo, al obispo y al arzobispo.

El ejercicio de la cura de almas en una parroquia venía a ser casi exclusivamente una función meramente religiosa. Pero el gobierno de una comunidad monástica o de una diócesis va viene a mostrarnos elementos en juego que traspasan los límites de lo netamente religioso y tienen caracteres de naturaleza distinta. Las diócesis percibían rentas, administraban bienes, sostenían prebendas y canongías, además de ejercer derechos sobre feudos, honores y beneficios, y contribuir con su aportación económica a los gastos generales del reino.

Cosa paralela observamos con relación a los monasterios, que también disfrutaban de tenencia de tierras, ya provenientes de encomiendas ya donaciones, de legados o de señoríos.

Así que, tanto los obispos como los abades y priores se veían ante la necesidad de añadir a sus funciones netamente eclesiásticas aquellos servicios de tipo civil y militar que iban aparejados a la posesión de bienes, tales como el señorío sobre villas (entre otros muchos,



Santiago de Compostela, Sahagún); de lugares con sus términos (Silos, Cardeña); la vigilancia de sus entradas y sus salidas, de los bosques, montes, aguas y molinos, además de percibir rentas y peajes.

Desde la iniciación de la Reconquista podemos observar que el apoyo que la Iglesia daba a la Monarquía, a su vez venía a crear la necesidad de que la Monarquía diese su apoyo a la Iglesia, siendo necesaria la acción de ambas para llevar a cabo la defensa, en el principio, y, posteriormente, el ataque contra los moros.

La necesidad que tenían los reyes de contar con prelados que no sólo fuesen capaces de gobernar sus curias eclesiásticas y a sus feligreses; sino que también fuesen capaces de participar en la batalla, ya no sólo para rogar a Dios que concediese la victoria, sino que, en vista de la prohibición canónica de que un eclesiástico derramase sangre, pudiese manejar con eficacia el mazo, que también venía a servir para obtener resultados convincentes por contundentes, hizo que los reyes cayeran en la costumbre, que después vino a ser un derecho, de participar junto con los cabildos catedralicios en la provisión de nombramientos de los "electos" que fuesen capaces de ejercer la función doble de eclesiásticos y de soldados.

Dada esta característica, el alto clero, con sus funciones dentro de la Curia Regia, que no desdeñaba la oportunidad de entrar al combate con el moro, venía a ser uno de los puntales más fuertes con que contaban los reves. De ahí el interés que el Rey tenía en intervenir en la selección de la jerarquía eclesiástica. De ahí también nació la costumbre de proponer candidatos, tanto a los cabildos catedralicios y a los coros conventuales, como a la Santa Sede, pidiendo a Roma las bulas confirmando el nombramiento de los electos en sus sedes.

Los miembros del alto clero eran los señores del reino en lo espiritual. Como tales, eran miembros "ex officio" de la Curia Regia. Así, el Arzobispo Primado de Toledo firmó los documentos reales inmeditamente después del Rey; los Obispos ponían su firma en la columna izquierda como confirmantes, antes que todos los demás ricos hombres y miembros de la Curia Regia, y generalmente, junto al signo del Rey encontramos siempre la firma de algún clérigo "cancellarius" del Monarca.

Con frecuencia los Obispos, ya solos, ya en grupos de dos o más, emprendían viajes a Roma y a otras capitales, enviados por el Rey para tratar ante la Corte de Roma de dispensas matrimoniales, de Breves Apostólicos, de Bulas Papales, de la imposición y levantamiento de entredichos y otras sanciones. Y ante las cortes extranjeras iban, ya a concertar tratados de paz, ya a hacer los arreglos para al-



guna alianza matrimonial que viniera a cimentar los vínculos entre las familias reales. También es nada raro ver algún prelado encargado de la educación de los infantes reales y de los jóvenes nobles.

A lo largo de la historia castellana pasan las figuras de los abades mitrados que, gobernando sus abadías y sus monasterios, ejercen a la vez el señorío sobre tierras, lugares, villas y ciudades, formando sus mesnadas y poniéndose a la cabeza de sus huestes para ir a la guerra, acompañando al pendón real y a veces sosteniendo plazas fuertes contra los nobles y poderosos ricos hombres en las desavenencias con el Rey, y también tomando el bando contrario al Rey y haciéndole la guerra como cualquier otro señor, en aquellos tiempos en que lo normal era estar en guerra y lo no natural era gozar de la paz. Y también hubo veces, como sucedió en Sahagún y en Santo Domingo de Silos, en que el abad tuvo por fuerza que defenderse de los habitantes del pueblo que se sublevaban y se resistían a la disciplina que el abad intentaba imponer a todo trance.

Si por un lado la Iglesia y su clero llegaron a tener en su poder muchos bienes también es cierto que los bienes que poseían implicaba el cumplimiento de condiciones impuestas como antecedente de posesión. Había en la mayoría de los casos de donaciones, como objeto de dichas transacciones, la condición de ofrecer sufragio por la salud del alma del donante o de sus antepasados. Los bienes pasaban a poder de la Iglesia para sostener capellanías encargadas de celebrar misas. Otras donaciones se hacían para cuidar de viudas o de huérfanos, de gente menesterosa, de hospitales; para producir rentas a fin de que pudiesen estudiantes pobres seguir carrera o para dar dotes a jóvenes que, o fuesen a casarse o a tomar el velo de religiosa.

De aquí que si por una parte tenía bienes, también tenía que cumplir con obligaciones, con obras de carácter social y de beneficencia, las cuales absorbían buena parte de los productos de aquellos fondos y capitales encomendados a su cuidado.

En el sigla XIII nos es difícil hallar datos estadísticos para precisar el número de individuos que pertenecían al clero. Sin embargo, estudiando los documentos de aquel tiempo, no encontramos con indicios de que era mayor el número de miembros del clero regular que el de los del clero secular. Las escuelas catedralicias venían a constituir lo que hoy conocemos como seminarios conciliares mayores o menores, si bien no todos los que ingresaban en ellas iban con el objeto de tomar estado eclesástico, sino más bien para prepararse a la vida universitaria, que en aquel tiempo tuvo un desarrollo notable.



50

Nada difícil es observar que por cada escuela catedralicia había dentro de una diócesis un número mayor de monasterios en donde también se formaban sacerdotes; pero del clero regular. Ante este dato podemos colegir con reducido margen de error que, ciertamente, era mayor en número el clero regular.

El pertenecer al clero regular era cosa de rango social. El monje vivía con menos dificultades dentro de su comunidad, con mayor grado de seguridad que el miembro del clero secular. El modo mismo de vivir del bajo clero secular, su convivencia con la gente pobre, sus contactos diarios en la resolución de los problemas de sus feligreses, nos hace pensar que había plena identificación con el pueblo bajo y que muchas veces, debido a su raigambre con la clase baja, se producía una cohesión con unidad y firmeza y una identificación de intereses y de puntos de vista social.

Por lo tanto, si el alto clero participaba de las funciones de la corona junto con la nobleza, el bajo clero se identificaba con el pueblo que pastoreaba. Nada difícil es creer que el bajo clero, precisamente por su origen social, estuviese plenamente de acuerdo con la clase baja y en contra de los nobles en sus luchas contra el poder real. De ahí que, cuando el Rey llegó a tener el franco apoyo del pueblo en su lucha de resistencia en contra de la nobleza, cuando don Alfonso X hizo extensiva más y más la vigencia del Fuero Real en beneficio de las villas y las ciudades, el pueblo, en especial el de Sevilla, no le escatimó nada y nadie mejor para encauzar ese apoyo del pueblo que el bajo clero que estaba lo suficientemente ilustrado para percibir las ventajas y la protección que recibía el pueblo al amparo del Fuero Real.

Teniendo como consigna el mandato de Jesucristo de ir a enseñar a todas las naciones, el clero ya en la Edad Media tenía largo historial como importantísimo medio transmisor de la cultura, dígalo si no la Orden de Benedictinos. De las escuelas catedralicias y de los "scriptorium" monásticos, imposible es calcular la deuda que el mundo moderno tiene contraída para con ellos. Y qué difícil, si es que no imposible el poder pagar esa deuda.

Las escuelas catedralicias fueron matriz fecunda en donde se gestaron y de donde nacieron la mayor parte de las Universidades que, si en España, en su mayoría fueron fundaciones reales, su administración y desarrollo quedó en manos del clero. De ahí que rara fue después la Universidad que no estuviera bajo la jurisdicción del Maestrescuela diocesano, cuyo cargo tiene origen en el cabildo de la Catedral, y funcionando, después de la carta de fundación real, con la bula de autorización de la Santa Sede que daba validez a los grados universitarios. No pocas Universidades debieron su auge y



su florecimiento a la protección episcopal diocesana, y gran número de estudiantes de aquellas universidades eran clérigos tonsurados.

Pero junto con aquellos clérigos tonsurados, ya para el siglo XIII nos encontramos con estudiantes que, aunque no eran miembros del clero regular o secular, vinieron a formar una especie de clérigos no tonsurados, de clérigos laicos que en cierta forma venían a estar bajo la protección del fuero eclesiástico y de privilegios reales.

Si no nos es imposible ignorar la cantidad de poblaciones que tienen su origen en la fundación de algún monasterio, el cual venía a constituir su núcleo, tampoco nos es dable precisar cuántas poblaciones no tuvieron al monasterio como núcleo, sino más bien la fundación de alguna iglesia parroquial regida por clero secular.

En estos centros de población, generalmente las pueblas nuevas, las villas reales, los miembros del clero secular, dentro de sus humildes posibilidades, contribuyeron a hacer más llevadera la vida del desvalido, de la "gente menuda" que venía a formar la mayoría de los nuevos centros de población.

No podemos decir que todos los miembros del clero bajo, ni tampoco los del alto clero fuesen un constante modelo de santidad ni de perfección. Nunca han faltado casos de vicios y de corrupción; pero sí podemos inclinarnos a afirmar que el clero, tanto alto como bajo, constantemente exhortaba a los poderosos y a los humildes a conocer y a practicar la buena vida mediante la humildad, la prudencia, la fortaleza y la templanza.

Vivía el sacerdote en íntimo contacto con sus feligreses; su vida difería poco de la de su grey y cuando llegaba a caer bajo el peso de las tentaciones, generalmente el pueblo común no sólo llegaba a perdonar, sino quizás hasta encontrar justificación para sifuaciones un tanto anormales

No es aventurado afirmar que estas situaciones irregulares más venían a constituir excepciones que no la regla general. Deducimos esto del tono más bien festivo, el **leit motif**, de los cuentos verdes del medioevo, en que intervenían como protagonistas ya el cura, ya el fraile. Lo importante está en la situación cómica y no precisamente la tesis de que todos los frailes y todos los curas vivían escandalosamente en pecado de lujuria o de gula.

Más bien debemos considerar esta época como la explosión del buen humor, ecos de carcajadas que nos hacen pensar que la vida de entonces en las bajas clases sociales no era tan tétrica ni tan desgraciada como podrían inducirnos a creer los numerosos documentos que elevaron, tanto al Rey como a Cortes y a los señores, de que no fuesen tan altas las contribuciones ni los tributos porque hundían a los tributarios en la miseria.



52

En muchas de estas peticiones debemos ver la tentativa de escapar a pagar lo que racionalmente, creemos nosotros, debe todo ciudadano hacer para contribuir a cubrir los gastos de gobierno, que todo país hace en el desempeño de sus funciones. Jamás el hombre ha aceptado de buen grado y pronta voluntad el tener que desprenderse de lo que ha ganado, muchas veces con sudor y sacrificio, para contribuir a los gastos comunes a todos.

El clero prestó servicios de suma importancia a España al predicar y apoyar la Reconquista como un sagrado deber obligatorio a todos los cristianos. Desde el principio de la Reconquista fue recompensado con privilegios y donaciones.

Al igual que la nobleza, estaba exento del pago de impuestos comunes; de hecho, había ciertas tributaciones que los mismos nobles tenían que satisfacer, a las cuales el clero rehusaba aportar su parte. Muchos otros de los privilegios de la hidalguía, tales como inmunidades a ciertas penas se concedió a distintos grupos de clérigos en diversas ocasiones por los reyes (J. de Covarrubias, **Máximas sobre Recursos**, 1, 80. Colmeiro, **Curso**, 454-457). Con frecuencia estos privilegios fueron extendidos de tal manera que gozaban de ellos no sólo los beneficiados originales, sino también sus criados, dependientes y familiares.

El clero no sólo recibió beneficios de la munificencia real sino de todo el conglomerado social. Muchos de los obispos fueron virtualmente reyezuelos en los territorios adyacentes a sus sedes debido a que los monarcas deliberadamente se despojaban de sus prerrogativas reales en favor de ellos y permitían que el poder episcopal se aumentara hasta el grado de poder mantener sus propias mesnadas a fin de proteger las tierras eclesiásticas de los ataques de los magnates vecinos y de enemigos extranjeros (Colmeiro, Curso, 429-453. c.f. A. López Peláez, El Señorío Temporal de los Obispos de Lugo).

No se puede dudar de que el clero hizo muchos servicios, tanto en lo económico y lo administrativo como en lo militar y religioso, a cambio de los privilegios que le fueron concedidos. En las Crónicas y en los documentos del principio de la Reconquista constantemente hay alusiones a la habilidad y la energía que el clero empleaba para restaurar las tierras devastadas y para lograr que la tierra árida de la meseta diese fruto.

Pero por el hecho mismo de que el clero tenía intereses de natu raleza diversa, éstos vinieron a interponerse con sus actividades netamente espirituales y con el tiempo, ante la opinión pública vino su prestigio en menoscabo; y su riqueza, su poder y el lujo de los prelados vino a ser motivo de queja en Cortes, a partir del siglo XIII y es-



pecialmente en los dos siglos que siguieron (Mariéjol, L'Espagne sous Ferdinand et Isabelle, 266).

Como en el resto de Europa, también en España hubo laxitud en las costumbres del clero. La barraganía era abiertamente aceptada, reconocida y generalizada. Sin duda alguna las comodidades y el lujo de que gozaban las barraganas no era bien visto por las señoras decentes de la época y fue fructífera causa de airadas protestas en Cortes, que no hicieron nada por poner el remedio sino hasta en los tiempos de doña Isabel la Católica.

Ahora bien, en sentido estricto de justicia, los seglares eran tan culpables de participar de estas actividades como cualquiera de los clérigos. Hay que tener presente que casi no era estigma el ser bastardo y muchos de ellos llegaron a obtener altas dignidades y puestos. Pero no obstante protestas, disgustos, celos y envidias, una gran parte de los seglares preferían aceptar el estado de cosas y, si les era posible, sacar ventaja de ellas.

Desde el punto de vista mundano era tan valioso el privilegio eclesiástico que muchas personas seglares llegaron a ocupar puestos eclesiásticos y, una vez asegurada la posesión de ellos, con sus derechos e inmunidades inherentes se dedicaron a los negocios, a litigar en tribunales y llegó el abuso a grado tal, que hubo quienes con estos beneficios en su favor también fueron saltimbanquis y bufones en la Corte (Cortes de León y Castilla, 1, 403, Petición 2, Cortes en Medina del Campo, petición 4, Cortes de Madrid.)

Resumiendo, el clero medieval tenía dentro del reino una característica en cuanto a sus funciones. A la vez que tenía a su cargo lo espiritual y religioso, la educación y la beneficencia dentro de la comunidad, participaba en las funciones de la administración pública, tanto en asuntos de gobierno como en la defensa. Por su participación en el gobierno el alto clero formaba con los nobles parte de la Curia Regis y a la vez participaba en la composición de las Cortes.

Como parte de la administración gubernamental ejercía funciones de terratenencia y señorío. Innumerables monasterios fueron el núcleo primitivo de centros de población y bajo el amparo de estos monasterios fue posible llevar a cabo la repoblación de Es paña al avanzar la Reconquista.

Esta fue una política establecida desde los tiempos del Conde Fernán González y podemos observar que perduró en tiempos de don Alfonso X. Esta táctica se siguió empleando a pesar de imperar nuevas condiciones al llevar la Reconquista a Andalucía.

Al conquistar San Fernando los reinos de Córdoba, Sevilla, Murcia y Jaén, ya no era un problema el repoblar aquellas regiones, que no carecían de habitantes, sino que era de suma importancia poner



54

las tierras en manos de quienes no las dejaran caer de nuevo en poder de los infieles.

Don Alfonso X confirmó las concesiones hechas por su padre en forma de repartimiento de tierra, tanto a nobles como a obispos y abades y a las diócesis y monasterios que se erigieron en el sur recién conquistado. Ya no sólo eran las antiguas órdenes monásticas y militares, sino que eran bien recibidas aquellas dos nuevas que habían de ser también muy importantes, la de los hijos del magnate castellano Santo Domingo de Guzmán y la de los Frailes Menores, hijos del "dulce y mínimo Francisco de Asis".

No creemos exagerar al afirmar que el clero participó muy activamente en la Reconquista y que fue un factor trascendental en la obra de forjar, de dar forma y contenido al reino cuyos destinos estuvieron en manos del rey don Alfonso el Sabio



## **BIBLIOGRAFIA**

BELTRAN DE HEREDIA, V.—La formación intelectual del clero español.

COLMEIRO, M.—Curso de Derecho Político. Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla.

COVARRUBIAS, J.—Máximas sobre Recursos.

FLICHE Y MARTIN.—Histoire de l'Eglise.

FUENTE, V. de la.—Historia Eclesiástica de España.

GARCIA VILLADA.—Historia Eclesiástica de España-

GARCIA GALLO.—Historia del Derecho español.

GAVIRA MARTIN, J.—Estudios sobre la Iglesia española.

LOPEZ PELAEZ, A.—El Señorío temporal de los Obispos de Lugo.

MARIEJOL, J.H.—L'Espagne sous Ferdinand et Isabelle.

MUÑOZ TORRADO.—La Iglesia de Sevilla en el siglo XIII

MANSILLA REOYO, D.—Iglesia Castellano Leonesa.

PEREZ DE URBEL-Los Monjes españoles en la Edad Media.

ESCALONA, E.—Historia de Sahagún.